



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 115 - 2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

VISTO: El Memorándum N° 062-2014/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 844433; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 209/GOB.REG.HVCA/CR, del 28 de mayo del 2012, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional N° 189/GOB.REG.HVCA/CR; asimismo se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal, que fuera aprobada mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR, del 16 de abril del 2012, la misma que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, así mismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 586-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Transportes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2014, se encargó al Ing. Edison Orlando Cachuán Rojas, en su condición de Director de Comunicaciones, el puesto del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. " 115 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 FEB 2014

resolución, la encargatura de puesto del Ing. Edison Orlando Cachuán Rojas, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 062-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de febrero del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Dirección de Circulación Terrestre Director de Programa Sectorial II	80	D4-05-290-2	TELLO CANDIOTTI, Américo Enrique

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el Ing. Edison Orlando Cachuán Rojas, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Transportes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

